



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
 de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O’Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
 PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
 CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
 RECURSOS NATURALES,
 FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
 Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.279

Lunes 12 de Noviembre de 2018

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Noviembre /2018

01 al 08	\$	18.690.-
09	\$	2.210.-

Total — \$ **20.900.-**

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
 Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172
 Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
 establecida por Decreto N° 2526/18
 publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el
 Boletín Oficial serán tenidos como
 auténticos y obligatorios por el solo
 efecto de su publicación.
 LEY N° 1177/32
 Decreto N° 2524/18*

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2590/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1432 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS (2) SALAS (DIRECCION, COCINA, SANITARIOS) Y CERCA PERIMETRAL EN JARDIN N° 410 - ANEXO ESCUELA N° 357 - LOCALIDAD DELA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.839.189,85 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente se ajustara a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractual contenidas en el Pliego con los trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.129.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 261 de fecha 23/08/2018; estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2111 de fecha 13/09/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS (2) SALAS (DIRECCION, COCINA, SANITARIOS) Y CERCA PERIMETRAL EN JARDIN N° 410 - ANEXO ESCUELA N° 357 - LOCALIDAD DELA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.839.189,85 (pesos dos millones ochocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve con ochenta y cinco centavos) y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.16 - Obra 89 -

Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2612/2018.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N°6894- Código 39 - Año 2017 y glosados y el Decreto N°1663 de fecha 01/06/2018; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares para la: "REACTIVACION Y TERMINACION DE 18 (DIECIOCHO) VIVIENDAS EN EL ZANJON - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 013177" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N°454/2017 con un Presupuesto Oficial de \$7.245.058,83 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 12 de julio de 2018, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas de la Provincia y Organismo:

- Primer Oferente: Firma HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L. Carpeta I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales) La documentación se presenta en Original, Duplicado y Pliego. La comisión observa que no presenta constancia de inscripción en el Registro de Licitadores de Obras Publicas según lo establecido en el Art. 16 Carp. N°1 Inc. 3 del Pliego de Condiciones; Rechazando la oferta y quedando el Sobre N° 2 al resguardo del organismo licitante.

- Segundo Oferente: Firma NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L. Carpeta I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales) La documentación se presenta en Original, Duplicado y Pliego. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Alba Compañía

Argentina de Seguros S.A. bajo el N°835.962. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto total de \$8.657.940,00, lo que representa un 19,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión (fs.687/690) sugiere preadjudicar la licitación de que se trata a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de \$8.657.940,00 (pesos ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta), lo que representa un 19,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 346 de fecha 16/08/2018 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°2003 de fecha 31/08/2018; Previo a la nueva intervención de la Comisión de Preadjudicación, justificando el porcentaje en más, a lo que se da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Por todo ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°454/2017 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la: "REACTIVACION Y TERMINACION DE 18 (DIECIOCHO) VIVIENDAS EN EL ZANJON - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°013177", y ADJUDICASE la misma a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de \$8.657.940,00 (pesos ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta), lo que representa un 19,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.11- Subp.00 - Py.01 - A/O 53- Part.421 - Programa Federal de Emergencia Habitacional - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2701/2018

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 1468-16-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 14: "Recaudación de Impuestos Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas, creación y asignación de créditos presupuestarios en la Partida Parcial 421 - "Trabajos Públicos", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la creación del Proyecto 02 - "Mantenimiento, Refacción y Remodelación de Edificios de la Dirección General de Rentas en el Interior de la Provincia", Obra 51 - "Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Ex Banco Provincia", Localidad Añatuya - Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el citado Ministerio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Créase en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 14 - "Recaudación de Impuestos Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas, el Proyecto 02 - "Mantenimiento, Refacción y Remodelación de Edificios de la Dirección General de Rentas en el Interior de la Provincia", Finalidad 1 - Administración Gubernamental, Función 60 - Administración Fiscal.

ART 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte

integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1468 1618

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	14	00	02	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	410,809.00
	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-410,809.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1468-16-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	14	00	02	51	10	Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Ex Banco Provincia Localidad: Añatuya Departamento: Taboada	410.809
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-410.809

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO N° 2702/2018**

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 486-145-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal solicita en el Programa 13 - "Acciones del Ministerio Público Fiscal", incremento de créditos presupuestarios de diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para afrontar los gastos para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 486 14518

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	13	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	200,000.00
	13	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	100,000.00
	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	2,200,000.00
	13	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	2,000,000.00
	13	00	00	01	329	10	OTROS	70,000.00
	13	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	200,000.00
	13	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	100,000.00
	13	00	00	01	389	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	200,000.00
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,070,000.00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2703/2018

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 386-130-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, incrementos de créditos presupuestarios correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para ejecución de distintas acciones culturales, tales como, la participación en la Feria Libro, Stand de Cosquín 2019, Encontrarte y diversas Fiestas Patronales, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2.018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en la Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2018, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 386 13018

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	10,853,000.00	10,853,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			10,853,000.00	10,853,000.00
TOTAL DE RECURSOS			10,853,000.00	10,853,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 386 13018

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	15	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	200,000.00
	15	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	55,000.00
	15	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	480,000.00
	15	00	00	01	259	10	OTROS	145,000.00
	45	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	1,500,000.00
	15	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	225,000.00
	15	00	00	01	322	10	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	138,000.00
	15	00	00	01	329	10	OTROS	310,000.00
	15	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	1,900,000.00
	15	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	5,900,000.00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2704/2018

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 1849-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solícita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 316", Localidad Rapelli, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse átales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1849 2718

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-5,000,000.00	-5,000,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1849 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-5,000,000.00
17	22	00	16	94	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	5,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1849-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	38	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-5.000.000
17	22	00	16	94	22433	Jardin de Infantes N° 316 Localidad: Rapelli - Departamento: Pellegrini	5.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2705/2018

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 1768-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 90", Localidad Charco Viejo, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1768 2718

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-2.700.000,00	-2.700.000,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	2.700.000,00	2.700.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1768 2718

JUR/ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	37	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-2.700.000,00
17	22	00	17	66	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	2.700.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1768-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	37	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-2.700.000
17	22	00	17	66	22433	Escuela N° 90	2.700.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2709/2018

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 480 - código 4 - Año 2017 y la Resolución Ministerial N° 1967 emitida en fecha 28 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que a instancia de la Policía de la Provincia se gestionó la actualización de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley N° 5873/91, proceder que tuvo las intervenciones de Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad, el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado que a través de Dictamen N° 1.124/2017 se expide en sentido de su continuidad recayendo la decisión bajo parámetros de oportunidad y/o conveniencia del Poder Ejecutivo.

Que la Resolución N° 1967 de fecha 28 de Agosto de 2018, emitida por el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia, resolvió adoptar la decisión satisfactoria en relación al objetivo

instado en el Expediente citado en el visto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homológase, en todas sus partes, la Resolución N° 1967 emitida por el

Ministerio de Gobierno y Seguridad en fecha 28 de Agosto de 2018, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A Barbur

DECRETO N° 2711/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Septiembre del 2018

VISTO: EL Expediente N° 16.794 - Código 33 - Año 2.018, mediante el cual, el Director General del Interior, solicita un subsidio extraordinario; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será por la suma de \$ 415.000,00, con destino al Hospital Zonal Campo Gallo, para solventar gastos que demandara el Operativo Sanitario, con motivo de la Festividad de la Virgen Nuestra Señora de Huachana, en la Localidad de Huachana - Departamento Alberdi;

Que a fs. 18 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgar un Subsidio Extraordinario, con destino al Hospital Zonal Campo Gallo, por la suma de Pesos: Cuatrocientos Quince Mil (\$

415.000,00), para solventar gastos que demandara el Operativo Sanitario, con motivo de la Festividad de la Virgen Nuestra Señora de Huachana, en la Localidad de Huachana - Departamento Alberdi.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se

atenderá con fondos provenientes de la Jurid. 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 05 - Par. 531 - Transferencias a la Administración Central Prov., debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva orden de pago a favor del Departamento Habilitación para hacer efectivo el respectivo pago.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Natividad Nassif

DECRETO N° 2714/2018

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2018

VISTO: El Expediente N° 364-125-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 21, Proyecto 03, Obra 52 - "Proyecto Ejecutivo y Construcción de Unidad Penitenciaria en Colonia Pinto", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo requerido;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General, de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) De la Ley N° 7.243 - presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 364 12518

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	31,000,000.00	31,000,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			31,000,000.00	31,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			31,000,000.00	31,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 364 12518

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	21	00	03	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	31,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 364-125-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III en la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
14	21	00	03	52	10	Proyecto Ejecutivo y Construcción de Unidad Penitenciaria en Colonia Pinto	31.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N°: 2715/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de Octubre de 2018.-

VISTO, la Ley N° 7173, y expte. N° 131-03-2018 y Glosado N° 264-03-2018; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Leyes se Declara de utilidad Pública y sujeto a expropiación, diversos inmuebles ubicados en Sector Sudeste de esta ciudad capital, Barrios Ulluas y Los Flores, para ser destinados como espacio de urbanización y construcción de viviendas, por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, autorizando el Poder Ejecutivo tomar participación en el proceso concursal correspondiente.-

Que habiendo determinado la Dirección General de Catastro la valuación Fiscal del inmueble inscripto en MFR 7S-7660, Padrón N° 1-3-1417, superficie de 35.500 mts. cuadrados, el Dr. Remo Terzano, apoderado de los Sres. Norma Ramona Sanchez, Luis Ceferino Obejero, y Norman Luis Maria Obejero, propone mediante Expedientes Administrativos N° 131-03-2018 y 264-03-2018, acuerdo conciliatorio con el fin de cancelar el crédito indemnizatorio de sus mandantes, prestando conformidad con la valuación oficial realizada.-

Que cumplimentados con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 4.630 que regula el régimen de expropiaciones sobre inmuebles, Fiscalía de Estado en dictamen Nros. 1159 de fecha 17/07/2018, opina que no existe óbice legal para arribar a un acuerdo respecto a la indemnización correspondiente, el cual resulta conveniente a los intereses del Estado, aconsejando dictar el respectivo Decreto de autorización.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a suscribir convenio de pago con el Dr. Remo Eduardo Terzano M.P. 0483, apoderado de los Sres. Norma Ramona Sanchez DNI 9.967.436, Luis Ceferino Obejero DNI 7.325.611, y Norman Luis Maria Obejero DNI 20.964.347, en los autos caratulados: "Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero c/ Quien resulte propietario s/Expropiación-Expte N° 595350" que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, por el monto total de \$ 4.900.000 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil), correspondiente al inmueble inscripto en MFR 7S-7660, Padrón N° 1-3-1417, superficie de 35.500 mts. cuadrados, dejando expresa constancia de cancelación total de la suma indicada y el desistimiento de futuros reclamos sobre el mismo juicio.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a emitir Orden de Pago pertinente a favor de Fiscalía de Estado a efectos de que ésta proceda al pago del convenio indicado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2718/2018

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2018

Expediente N° 344-1-18

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y el Dr. Carlos Federico ZAVALIA, DNI N° 18.472.587, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la

persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, y el Dr. Carlos Federico ZAVALIA, DNI N° 18.472.587, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2719/2018

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2018

Expediente: 819 1 18

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas AÉREAS, reviste de

singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad; Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: APROBAR el Contrato de Empleo Público, "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre la Sra. Ministra de Salud y por la otra parte las personas que figuran en el anexo, el cual pasa a formar parte del presente Decreto, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante, en el Hospital Distrital de San Pedro de Guasayan.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el ,respectivos contratos con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2.018.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

ANEXO

(Hospital Distrital de San Pedro de Guasayan)

-Paula Beatriz Jozami, D.N.I. N° 25.276.55, Medico de Acción Radiante.-

-Ariel Gustavo Pettinicchi, D.N.I. N° 24.578.795, Medico de Acción Radiante.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 2723/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de Octubre de 2018.-

Expte. N° 807-25-2018

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Dr. Lisandro Jose DAIVES - D.N.I. N° 38.482.831; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Dr. Lisandro Jose DAIVES, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios,

celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Dr. Lisandro Jose DAIVES - D.N.I. N° 38.482.831, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 2729/2018

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2018

VISTO, el Expediente N° 1541-01-2017, y el Decreto N° 0.78 de fecha 13 de Diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 299 de fecha 21 de Agosto de 2018, que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000044 presentada al cobro por la firma "Distribuidora JH".-

Que lo facturado corresponde a provisión de obsequios protocolares, atención realizada por el Superior Gobierno de la Provincia, en homenaje por las fechas festivas de fin de año, a personalidades varias del ámbito provincial que acompañan las políticas de estado que lleva a cabo nuestra provincia.-

Que mediante Decreto N° 0.78/2017, se autorizó a Secretaría General de la Gobernación a realizar las contrataciones correspondientes a tal finalidad, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, y en conformidad a lo establecido por Art. 7º del Decreto N° 0.77/09.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1º.- Homológase en la Resolución N° 299 de fecha 21 de Agosto de 2018, dictada por Secretaría General de la Gobernación, aprobándose lo actuado en Expediente N° 1541-01-2017, y la presentación de Factura "B" Nro. 0001-00000044 de "Distribuidora JH" de Celis Javier Hernán, CUIT N° 20263856334, en atención a lo expuesto precedentemente.-

ART 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2783/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1155 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION EN LA ESCUELA N° 49 - UBICACIÓN LOCALIDAD EL BAGUAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.898.601,01 y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos. Que la presente tiene por objeto lograr un adecuado funciona-miento educativo, en un edificio de unos 50 años de antigüedad, que sufrió distintos deterioros en su infraestructura, requiriendo reestructuración funcional, ejecución y sistematización de desagües; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04. Que atento a lo establecido la Resolución N°1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.111. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 20/07/2018 realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N° 275 de fecha 28/08/2018. Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2285 de fecha 05/10/2018 no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite hasta el dictado del acto administrativo, ya que la documentación se encuadra en las normativas vigentes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION EN LA ESCUELA N° 49 - UBICACIÓN LOCALIDAD EL BAGUAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.898.601,01 (pesos dos millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos uno con un centavos) y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.01 - Obra 52 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto

plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2931/2018.-

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 3481 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la: "PROVISION DE 5 (CINCO) CONVERTIDORES DE ACCION HIDRAULICA PARA MOTONIVELADORAS AFECTADAS A LA CONSERVACION DE LA RED DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES", con un Presupuesto Oficial de \$ 6.256.000,00 (Pesos seis millones doscientos cincuenta y seis mil) y un plazo de entrega de 60 (sesenta)

días corridos.

Que los equipos a proveer deberán responder en línea generales a las características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y serán destinados al Parque de Motoniveladoras Pauny del Consejo Provincial de Vialidad, para el mantenimiento de la Red Vial Provincial.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 29 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°339 de fecha 10/08/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, al igual que Fiscalía de Estado en sus Dictámenes N° 1903 de fecha 21/08/2018 y 2342 de fecha 11/10/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la: "PROVISION DE 5 (CINCO)

CONVERTIDORES DE ACCION HIDRAULICA PARA MOTONIVELADORAS AFECTADAS A LA CONSERVACION DE LA RED DE RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 6.256.000,00 (Pesos seis millones doscientos cincuenta y seis mil) y un plazo de entrega de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demando su cumplimiento se imputará en la cuenta; Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Subp.00 - Pyto.00 - A/O 01 - Part.438 - Bienes de Capital: Herramientas y repuestos mayores - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla. Autos: "EXPTE. N° 32.082/18. "RUIZ ALFREDO Y RUIZ JULIAN S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita, emplaza a herederos y acreedores de la causante RUIZ JULIAN, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Septiembre de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II

N° 7100 - e. 08-v.12nov. - p. 75 - \$ 100.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael. Mansilla en autos: "CISNEROS LIVIA ESPERANZA S/SUCESION", estando acreditado el fallecimiento de los causantes Sra. CISNEROS LIVIA ESPERANZA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del término de TREINTA DIAS. Comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí:

Dra. Paola Fioretti, Secretaría Segunda.- Secretaría, 22 de Agosto de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°

N° 7113 - e. 09 -13 nov - p.75 - \$ 185.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom. La Banda. Autos: "GOMEZ AZUCENA DEL VALLE, GOMEZ CELMINA NOEMI, GOMEZ MARIA CRISTINA Y/U OTROS c/ GOITAR PEDRO TORRES, GOMEZ GERARDO CIRIACO Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (Expte. 130.85/18)" "La Banda, 19 de Octubre de dos mil dieciocho.- Agréguese y téngase presente los recaudos adjuntos.-Atento al estado de autos provéase el escrito de demanda: Por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de PEDRO TORRES GOITAR Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, sobre un lote designado como Lote 5 de la Mza. V Sección Sud Parte de Chaguar Punco, en la intersección de Calles Juan José Paso y Juan F. Borges s/n°, del Barrio Puente Alsina de la Ciudad de Forres, Dpto.-. Robles, la que se admite

en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335, 341 y s.s. del CPCC). Agréguese la documental acompañada. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, el demandado y/o sucesores aparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto por el Art. 62 del citado cuerpo legal.- Asimismo, para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 342 y 360 del CPCC.- Téngase presente las pruebas ofrecidas y resérvese su proveído para la etapa procesal oportuna.- A lo demás oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado, sin que se haya podido determinar el mismo. Cítese a PEDRO TORRES GOITAR Y/O QUIEN SE

DERECHO, a comparecer al proceso, mediante edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de

designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en la presente causa -Atento a lo que surge del Art. 1905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, ordénese la Anotación de la Litis, debiéndose oficial al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos.- Advirtiendo la suscripta que la actora pretende prescribir dos lotes con distintos titulares dominiales, y teniendo en cuenta que el Lote 4 cuyo titular sería Gerardo Ciriaco Gómez, en consecuencia inicie la acción que corresponda.- Not.- De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa

de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- Notifíquese.-" Otro decreto: "La Banda, 24 de Octubre de dos mil dieciocho.- Advirtiendo la suscripta ha sido dictado por error en la parte que dice - Advirtiendo la suscripta que la actora pretende prescribir dos lotes con distintos titulares, y teniendo en cuenta que el Lote 4 cuyo titular sería Gerardo Ciriaco Gómez, en consecuencia inicie la acción que corresponda, en uso de las facultades ordenatorias e instructoras que la Ley confiere a quien juzga, déjese sin efecto en su parte pertinente.- Atento a ello, rectifíquese el

decreto que antecede y amplíese la demanda en contra de GERARDO CIRIACO GOMEZ y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, sobre un lote designado como Lote 4 de la Mzna V Sección Sud parte de Chaguar en la intersección de Calles Juan José Paso y Juan F. Borges s/nº, del Barrio Puente Alsina de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles, la que deberá notificarse en iguales términos que las ordenadas en el decreto que antecede".-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

Nº 7119 - e. 09-v.12nov.-p. 500 - \$ 600.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales. Convoca a sus Asociados a la 62ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 23 de Noviembre de 2018, a las 21.00 hs en el local de la Institución sito en Av. Belgrano (S) N° 133, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la última Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y de los Estados Patrimoniales correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2018.
- 3.- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2018.
- 4.- Designación de tres socios para presidir el acto eleccionario a fin de cubrir los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato.
- Protesorero, Vocal Segundo Titular y Suplente, por el término de un año, por renuncia al cargo.

- Presidente y dos Vocales de la Comisión Revisora de cuentas, por el término de un año, por finalización de su mandato.

5.- Lectura del escrutinio y proclamación de los nuevos directivos.

6.-Designación de tres socios para firmar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2018.

ANGEL DOMINGO CUBA - Presidente
JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Secretario

"Las Asambleas serán citadas para el día, hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma. Vencida una hora de tolerancia, las Asambleas deliberarán válidamente con el número de socios presentes." (Estatutos Social, Art. 30).
Nº 7103 - e. 08-v.13nov- p. 200 - \$ 450.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 112/18

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 112/18, Expediente N° 86-37-2018- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 721 "G", de fecha 09-10-18,

con destino a la adquisición de: "1)-150 (CIENTO CINCUENTA) EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO TELA GRAFA OMBU (SIMILAR O CALIDAD SUPERIOR) CON CINTA REFLECTIVA EN CADA PIERNA Y CAMISA CON CINTA REFLECTIVA EN LOS BOLSILLOS DELANTEROS Y EN ESPALDA Y SERIGRAFIA DE LA REPARTICION; 2)- 150 (CIENTO CINCUENTA) CHOMBAS EN TELA PIQUET CON BORDADO EN LA PARTE DELANTERA; 3)- 4 (CUATRO) CONJUNTOS ROPA MUJER COMPUESTO POR UN PANTALON UNA CAMISA Y UN SACO; 4)- 24 (VEINTICUATRO) DOCENAS DE GUANTES DE VAQUETA MEDIO PASEO CON CERTIFICACION; 5)- 50 (CINCIENTA) DOCENAS DE GUANTES REFORZADOS MOTEADOS CON CERTIFICACION DE FABRICA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$575.624,00.- (Pesos: Quinientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Ctv.).-

DESTINO: Personal de la Sub Dirección de Defensa Civil-

APERTURA: 28/11/2018-

HORAS 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00- (Pesos: Seiscientos con 00/100 Cts.).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales. Ciudad-
CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales, de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Avellaneda N° 376 Planta Alta de esta Ciudad-
COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-11-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 4219738.-
Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7108 - e. 08-v.12nov- p. 125 - \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 111/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 111/18. Expediente N° 398-21-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 772 "G", de fecha 25-10-2018 para la provisión de 1)-168 (Ciento Sesenta y ocho) Cajones de Pollo por 20 Kg; 2)- 30 (Treinta) Cajones de Huevos Blancos por 360 Unidades. Por el periodo de 3 (tres) meses, con modalidad de entrega una vez por semana, según necesidad.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$180.900,00.- (Pesos: Ciento Ochenta Mil Novecientos con 00/100).-
DESTINO: Subsecretaría de Desarrollo Comunitario - (Cocina Central).-
APERTURA: 28-11-2 018 HORAS: 09:30-
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales, Ciudad -
CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-11-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Tel-0385-4219738.-
Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7107 - e.08-v12 nov - p. 125 - \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 110/18

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 110/18 "P". (Expediente N° 428-5-2018- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 775 "P" de fecha 26-10-2018, con destino a: "1) 25-Tn. Emulsión Asfáltica lenta M. Puesta en Obrador Municipal, sito en calle Rioja y 12 de Octubre. 2)-25-Tn. Cemento Asfáltico 70/100 (Vitalco). Puesto en Obrador Municipal, sito en calle Rioja y 12 de Octubre"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.207.500,00. (Pesos: Un Millón Doscientos Siete Mil Quinientos con 00/100).

DESTINO: Elaboración Premezclado Asfáltico- Planta Asfáltica de la Dirección de Obras Públicas.

APERTURA: 27/11/18

HORAS: 09:30.

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco Días.
VALOR DEL PLIEGO \$ 1.250,00.-

(Pesos: Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22/11/18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376, Altos, Ciudad, Tel-Fax:

0385-421-9738-

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7106 - e.08-v.12nov - p. 125 - \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Se informa que mediante Decreto Acuerdo N° 855 "G" Se Deja Sin Efecto la Licitación Pública a Realizarse el día 12-11-2018 a las 09:30 hs, Expediente N° 367-21-2018, con destino a "500 (Quinientos) Chapas Galvanizadas N° 27 de 3,25 X 1,10 mts"
Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7105 - e.08 -v.12 nov - p. 60 - \$ 180.-

**ASOCIACION CIVIL DE ARTES
VISUALES ACHALAY**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Asociación Civil de Artes Visuales ACHALAY. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Noviembre de 2018 a las 19:00 hs. con una (1) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Aarón de Anchorena N° 466 del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Elección de Autoridades Titulares.
- 3) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2018.

AMELIA GRAÑA - Presidente

HEBE POZZATO - Secretaria

N° 7120 - e. 09- v.12 nov. - p. 75 - \$ 90.-

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL - SANTIAGO
DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 04/2018**

Expte. N° 350/145/2018

Objeto: "Adquisición de Artículos de Librería con destino al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Lunes 03/12/2018

Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$1.065.048,70 (Pesos: un millón sesenta y cinco mil cuarenta y ocho con 70/100).

Adquisición del Pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).-

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30.

Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpsfde.gob.ar).-

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso-Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

Santiago del Estero, 08 de Diciembre de 2018.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Adm. y Presupuesto N° 7122 - e. 09 nov. - v. 13 nov. - p. 220 - \$ 300.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II° Nominación. La Banda, Dr. CARLOS PEDRO JURI, Secretaría autorizante, en autos: "EXPTE. N° 129.243. LUCINDA ISOLINA AVILA s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y terceros interesados por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dr. CARLOS PEDRO JURI (Juez). Secretaría Autorizante. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1° N° 7129 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: MEDINA LUCIA ETELVINA S/SUCESION - EXPTE. N° 616.448". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y periódico de esta Ciudad. Dase intervención al Ministerio Fiscal. SM. Fdo: Juez DRA.

INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A. Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ.

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2018. Dra. PAZ MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 7128 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 75 - \$ 90.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1o Nominación de La Banda, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand, en "Expte. N° 130.508. Segovia, Marcelo Enrique c/ González, Gabriel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal". La Banda, 18 de Octubre del 2018. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 106 F° 95 del año 1910, terreno denominado "Soler", ubicado en el departamento Banda, compuesto de una superficie de 0 Has. 42 As. 762 cas. Encerrada dentro del polígono A-B-C-D-A, en contra de RUDECINDO GONZALEZ, GABRIEL GONZALEZ Y DOMINGO GONZALEZ y/o quien se considere con derecho, lo que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitará por la

vía del proceso ordinario. Cítese y emplácese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante edictos. La Banda, 08 de Noviembre de 2018. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 7135 - e. 12 nov - v. 13 nov - p. 160 - \$ 190.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION BANDA. Autos: "CARRIZO FELIPE HIGINIO c/ CEJAS SEGUNDO Y/U OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, EXPTE: 128787". La Banda 24 de Septiembre de 2018- Téngase presente lo manifestado y provéase la siguiente demanda; Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de inmueble ubicado en El Suri Arias, Dpto. Robles, designado como fracción de terreno, o sea, designado como lote 4 parte del inmueble Suri, N° de Padrón 22-0-0541 , dominio inscripción N° 82 F° 54 año 1941, fecha 15/09/1941, con una

dimensión de 3 has, 30 as, 22,00 cas en contra de SEGUNDO CEJAS Y/O SUS HEREDEROS Y/O CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, la que se admite en cuanto por derecho precediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO.- Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de los demandados, sin que se haya podido determinar el mismo. Cítese a los demandados y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que los represente en la presente causa.- Dispóngase la ANOTACION DE LITIS sobre el inmueble objeto de la presente acción, previa fianza personal. A los fines del cumplimiento de la medida líbrese oficio al registro de la propiedad inmueble. A los demás oportunamente- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not. FDO. DRA ROXANA DEL VALLE VERA (JUEZ) DRA. MARIA SILVIA GRAND (SECRETARIA).- Secretaría, 26 de Octubre de 2018. ESTER DEL VALLE - Jefe de Departamento. N° 7125 - e. 12 nov - v. 13 nov - p. 200 - \$ 225.-

EDICTO DE LEY

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION Autos: Expte. Nro.: 612702 en AUTOS caratulado GOMEZ FRANCISCA DEL VALLE Y OTROS contra LESCANO SEGUNDINO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. Cítese y emplácese mediante edictos a los Sres. LESCANO SEGUNDINO, BRANDAN DANIEL. JUAREZ RUFINO, que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia, para que dentro del término de DIEZ DIAS. Desde la última publicación

comparezcan a estar a derecho a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado Fracción de Terreno. Parte del Lote 5 (MISTOL MUYOJ) y Parte del Lote I de Doña Luisa, se ubica en Doña Luisa. Distrito Doña Luisa. DPTO. Guasayán consta de una Polígono con una superficie de 58 Has. 44 As, 91 Cas. Lindando al Norte: con Luis Dominga Suarez al Sur: con Elpidio y Teodoro Herrera, al Oeste con R. Gómez y Luis y Dominga Suarez y al Este: con Humberto Galván.- Inscripto su dominio en Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 1 F° 1. AÑO 1922, N°6 Folio 3 Año 1935. Todo ello bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr Defensor Oficial de Pobres, Menores y Ausentes conformidad con el art. 149 del C.P.C.C. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2° N° 7126 - e. 12 nov - v. 13 nov - p. 120 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. Autos: "BIMA BLANCA ROSA Y REIMUNDI SILVIO ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 623.998 - Año 2017. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda aquella persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, BIMA BLANCA ROSA Y REIMUNDI SILVIO ESTEBAN, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2018.- Dr. SCARANO ROMULO ALEJANDRO Juez. Dra. LUDUEÑA MARIA TERESA. Secretaria. Secretaría. Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2018 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 7127 - e. 12 nov - v. 12 nov - p. 120 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Paz Letrado 1° Nom.: "AVILA NESTOR ROLANDO Y OTRA C/ CORDOBA JOSE PACIFICO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 637.390: "Cítese y emplácese a JOSE PACIFICO CORDOBA, LEONIDES CORDOBA, RAMON CORDOBA, MARIA SANTOS SOSA Y SUCESORES DE GERVASIO GEREZ para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, respecto del inmueble sito en Dpto. Río Hondo, Manantial de Salvatierra, superficie 1999,35 m2, con las sgtes. medidas y linderos: NOROESTE, lado A-B mide 100,51 m y linda con María Cristina Ceballos sobre más terrenos del Manantial de Salvatierra; NORESTE, lado B-C mide 19,81 m y linda con Flía. Ruarte sobre más terrenos del Manantial de Salvatierra; SURESTE, lado C-D mide 100,67 m y linda con más terrenos del Manantial de Salvatierra de los Córdoba; SUROESTE, lado D-A mide 20 m y linda con Ruta Provincial N° 93; bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr, Defensor de Ausentes".- Fdo: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.- Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2018 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 7131 - e. 12 nov. - v. 13 nov. - p. 140 - \$ 150.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL JOVENES DEL FUTURO

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Vecinal Jóvenes del Futuro, Resolución Ministerial N° 1794. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 del mes de Diciembre de 2018 a las 09:00 hs. en el domicilio sito en

Avellaneda N° 1.337, La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con al Presidente y Secretario.

2) Consideración de Estados Contables, Memoria e Informe de Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.

YESICA XIMENA BARREIRO

N° 7136 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 80 - \$ 120.-

CLUB SOCIAL DE FRIAS

Convocatoria a Asamblea General y

Elección de Autoridades

La C.D del Club Social de Frías, Convoca a sus Socios a Asamblea General y a Elección, para elegir y renovar sus autoridades, para el día Primero de Diciembre de 2018, en horario de 08 a 15 horas, en la Sede del club. Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de Memoria y Balance de los años 2016 y 2017.

2) Elección de Autoridades.

3) Designación de dos Asociados para refrendar el acta.

El Padrón de asociados será exhibido a partir del día 12 de Noviembre. Los socios podrán ser objetados durante el término de 2 días, lo que será resuelto por la C.D en los 2 días siguientes.- Las listas de candidatos deben presentarse en la Secretaría del club para ser Oficializadas, hasta horas 18, del día 21 de Noviembre del cte. año. Lo mismo, los votos para su aprobación. Los integrantes de las listas podrán ser objetados, explicándose el motivo, durante el término de 2 días, lo que será resuelto por la C.D en los 2 días siguientes.-

Para ser candidato y/o votante, se debe ser socio y tener abonadas la cuotas societarias hasta el mes de Noviembre inclusive. Se renuevan los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, dos revisores de cuenta y tres miembros del Tribunal de Disciplina.-

Sr. MIGUEL A. SERRANO - Presidente N° 7133 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL "ESCUELA DE MIS SUEÑOS"

Puerto La Viuda - Dpto. Capital -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Noviembre del corriente año a las 19 Hs.; con una hora de tolerancia en la Sede Social, sito en el predio de Puesto La Viuda Dpto. Capital, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de autoridades.

2) (2) Socios para refrendar Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.- Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs del día 23/11/2018

Padrón de Asociados

- El padrón de socios será exhibido desde el día 21 a las 18 hs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27 a las 18 hs. Las que serán resueltas por la C.D hasta el día 25 a las 18 hs.-

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23 a las 18 hs.-

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 25 a las 1 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 25 a las 18 hs.-

- Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicios.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 21 horas.

RAMON RUBEN DOMINGUEZ - Presidente

MARIA SOLEDAD ARIAS - Secretaria N° 7130 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 210 - \$ 250.-

PARTIDO MOVIMIENTO JUSTICIA Y LIBERTAD

DISTRITO SANTIAGO DEL

ESTERO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

Acta N° 215; En la Ciudad de Santiago del Estero a los 06 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 20:30 hs, en reunión en Sede Partidaria la Junta de Distrito del Partido, a través de un intercambio de ideas y por unanimidad RESUELVE: Convocar a Asamblea General Extraordinaria (art. 46 de la C.O.P.) para el día 14 de Noviembre del 2018 a las 20 hs. En Sede partidaria de Calle Hipólito Yrigoyen N° 496 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA (ART. 47 inc. e y f de la C.O.P.). Modificación de la Carta Orgánica Provincial del Movimiento Justicia y Libertad a los fines de su adecuación a la Ley de paridad de género Ley 27412 y concordantes de la misma.- Se autoriza al Apoderado partidario a realizar las presentaciones necesarias. Sin más que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 22:30 hs.-

Dr. RUBEN ORLANDO SUAREZ - Abogado.-

N° 7134 - e. 12 nov - v. 12 nov - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

ARUMI (ANARANJADO)

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

Convócase a los Asociados a

Asamblea Gral. Extraordinaria a

celebrarse el día 12/12

/2018, a las 19 hs, con 60' de tolerancia, en la Sede Social sito en la Calle, ANDRES CHAZARRETA N° 555 BARRIO TRADICION, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2 - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3 - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.

4 - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de

carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs el día 15/11/2018.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 19/11 a las 18 hs en ANDRES CHAZARRETA N° 555 BARRIO TRADICION. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/11 a las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 27/11 a las 18 hs.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20/11 a las 19 hs.-

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 23 a las 19, las que deberán subsanarse hasta el día 26/11 a las 19 hs.-

- Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 18 hs.

HILDA ESTHER BRAVO

MIRTA ADELA AHUAD

MARCELA EDITH HERRERA

N° 7137 - e. 12 nov - v. 12 nov - p. 180 - \$ 225.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, por Expte: N° 7026/28/18 de fecha 05/10/2018 se

tramita la inscripción del plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Gustavo Daniel Sayago, del lote N° 16 de la Mzana.72 ubicado en calle Santa Fe N° 563 de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Provincia de Santiago del Estero. Padrón 20-02-16159 de la Dirección Gral. De Rentas y Dirección Gral. De Catastro. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N°19, F°13 vto. T°54 Año 1953 Dpto. Río Hondo cuyo titular es Julio Cesar Juárez .Superficie a afectar 350,00m2 estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Oeste del mismo lote.

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.-

LUIS ROBERTO NAVARRO - Ing. Agrimensor.

e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 7284/28/18 se tramita la inscripción del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LUCIA FERNANDA ACEVEDO

Inmueble: "Fracción de Terreno, Parte del Lote 1"

Ubicación; Av. Colón (S) N° 2916-B°

Tradición

Dpto: Capital

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 819 F°

663vto del Año 1955 - Dpto. Capital

Titular: Elvira de Jesús Alderete.-

Padron: 01-01-015243

Antecedente Gráficos: Sin Antecedentes

SUP. Afectada: 657.47 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6991-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SANTILLAN MIRTA GRACIELA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE "A" DE MONTE QUEMADO S/T- FRACCION PARTE DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 10 S/CAT. - CALLE H. IRIGOYEN N° 158

-BARRIO CENTRO SUR

Departamento: COPO

Padrón: 09-0-8675

Antecedente Gráfico en DGC: PLANO

N° 955 LEG. 08 Inscripción en el

R.G.P.I.: MFR 08-1430, a nombre de la Municipalidad de Monte Quemado.

Superficie afectada: 350,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Civil.

e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2017. Notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 7108/28/2018, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. GOMEZ, ANGELICA, D.N.I. N°: 14.748.927, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PTE. DE LA FRACCION PARTE LOTES 153-154 Y 157, ubicado en el pueblo de TINTINA, DPTO. MORENO, Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: ANDRES AVELINO GOMEZ-SELVA DEL VALLE CHAVEZ Y NAVARRETE NEMESIA. Inscripción en el R.G.P.I.: M. F. REAL

N° 16-1299 - T° 50; DPTO. MORENO; N°12: F° 07vto; Año 1949 y T° 64; DPTO. MORENO; N°19; F°16: AÑO 1963 Padrón N°: 16-01-00665 (Lote 154); 16-01-00730 (Lote 153) Y 16-2-00566 Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 237 ARM. 1 Superficie Afectada: 1.258,35 Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-OESTE. Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.- JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor. e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2386/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Sonia Ramona López (DNI 16.884.804), en el Inmueble ubicado en Calle Belgrano S/N° del Barrio Centro de la Ciudad de Monte Quemado, designado como Fracción de Terreno Parte del Lote 4 de la Manzana 32, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, Inscripción en el R.G.P.I bajo el Protocolo N° 17 F° 11 Año 1942 (Departamento Copo), Propietaria: "Rosa Ambrogio de Soto", Padrón 9-0-5138. Superficie Afectada: 797,94 metros2. Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.- JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor. e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6934-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ORDOÑEZ HUGO ROLYNES
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE ALEJO AGUADA Y TINAJERAS
Departamento: RIO HONDO
Padrón: 20-1-595
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 215 F° 640
Año 1972, a nombre de Delia Felizarda Palomino de González
Superficie afectada: 0 HAS. 34 AS. 00,00 CAS.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.
e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C - 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 5231/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.
Poseedor: Coronel de Salomón, Olga del Carmen.
Inmueble: Fracción de terreno parte del Lote "16" - Mza 29. Ubicación: Pasaje America - B° Saenz Peña - Ciudad Capital. Departamento: Capital.
Antecedentes Dominiales Catastrales: Inscripción en el R.G.P.I: T° 59, N°1034, F° 675 A° 1958
Fecha(30/05/1958).
Titular: Estado Nacional Argentino.
Padrón: 1-1-34101.
Antecedente Gráfico: Superficie Afectada: 330,20 mts2 Estableciendo como punto de arranque NE.
Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.-
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.
e. 12 nov - v. 12 nov

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 7252/28/18 se tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: DECIMA MARIA ESTER
Inmueble: FRACCION PARTE DE "EL MANANTIAL"
Ubicación: MANANTIAL DE SALVATIERRA
Dpto.: RIO HONDO
Antecedente Catastrales: N° 208 Leg. 20
Inscripción en el RGPI: N° 1 F° 1 Año 1919 - N° 5 F° 4 Vto. Año 1926 - N° 15 F° 10 Año 1936 DPTO. RIO HONDO y M.F. PERSONAL N° 20-001.267
Titular: Córdoba, José Pacifico y Daniel Rene, Ovejero
Padrón: 20-01-90017
Anteced. Gráficos: N° 208 Leg- 20 Sup. Afectada: 0 Has 42 As 22,50 Cas
Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2018.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor. e. 12 nov - v. 12 nov

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 113/18.
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 113/18, Expediente N° 2538-25-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 793 "P", de fecha 30-10-2018, para la provisión de: "1)- 500 (Quinientos)-Pala ancha c/ cabo largo. 2)-100 (Cien)-Carretilla 75 Ltrs c/ rueda de goma. 3)-100 (Cien)- Rastrillo 16 diétes c/cabo."
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 980.300,00. (Pesos: Novecientos Ochenta Mil Trescientos con 00/100).
DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.
APERTURA 29/11/18 HORAS: 09:30.
PLAZO DE ENTREGA. Inmediato.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil con 00/100.).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-11-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°

376, Altos, Ciudad, Tel-Fax:
0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 09 de Noviembre de
2.018.
Lic. MYRIAM E. MANZUR -
Sub-Directora de Compras Suministros y
Bienes Patrimoniales
N° 7133 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125
- \$ 180.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita N°
37/2.018**

(Autorizada por Decreto N° 2931/18)
Provisión: "PROVISION DE 5 (CINCO)
CONVERTIDORES DE ACCION
HIDRAULICA PARA
MOTONIVELADORAS PAUNY DE
PROPIEDAD DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE VIALIDAD
AFECTADAS A LA CONSERVACION
DE LA RED DE RUTAS Y CAMINOS
PROVINCIALES"
Presupuesto Oficial: \$ 6.256.000,00
(Pesos Seis Millones Doscientos
Cincuenta y Seis Mil).
Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de
2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora. -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de Provisión: 60 (Sesenta) días
corridos.
Precio del Pliego: \$ 6.256,00 (Seis Mil
Doscientos Cincuenta y Seis).-
Venta de Pliegos: Hasta el 15 de
Noviembre de 2.018.-
Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta Ciudad.
Santiago del Estero, 9 de Noviembre de
2018.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 12 nov. - v. 14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N°**

104/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCIÓN
JARDIN DE INFANTES DOS (2)
SALAS (DIRECCION, COCINA,
SANITARIOS) Y CERCA
PERIMETRAL EN JARDIN N° 410 -
ANEXO ESCUELA N° 357 -
LOCALIDAD: LA MANGA - DPTO.
ALBERDI - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2590
de fecha 17/09/2018.-
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$2.839.189,85 (Pesos: Dos millones
ochocientos treinta y nueve mil ciento
ochenta y nueve c/85/100).
FECHA DE APERTURA: 26 de
Noviembre de 2018 - Horas 09:00. O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 08:30 hs.
(Horas: Ocho y treinta) en el lugar de
Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.900,00
(Pesos: Dos mil novecientos c/00/100)
PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento
veinte) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral.
de Arquitectura
e.12 - v.14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N°**

105/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCIÓN DE
CUATRO (4) AULAS, REFACCION
DE CIELORRASOS E INSTALACION
ELECTRICA EN CENTRO
EXPERIMENTAL N° 2 "FLORENTINO
AMEGHINO" - AÑATUYA - DPTO.
GENERAL TABOADA - PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2583
de fecha 17/09/2018.-
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$7.661.492,87 (Pesos: Siete millones
seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos
noventa y dos c/87/100).
FECHA DE APERTURA: 26 de
Noviembre de 2018 - Horas 10:00. O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 09:30 hs.
(Horas: Nueve y treinta) en el lugar de
Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.665,00
(Pesos: Siete mil seiscientos sesenta y
cinco c/00/100)
PLAZO DE ENTREGA: 240
(Doscientos cuarenta) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral.
de Arquitectura
e.12 - v.14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N°**

106/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA, PATIO CUBIERTO Y REFACCIONES - JARDIN N° 198 "MIS PEQUEÑOS ANGELITOS" - B° AMPLIACION PARQUE INDUSTRIAL - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2601 de fecha 20/09/2018.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.606.069,55 (Pesos: Un millón seiscientos seis mil sesenta y nueve c/55/100).
FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2018 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.600,00 (Pesos: Mil Seiscientos c/00/100)
PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura e.12 - v.14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA y
ESCRITA N° 107/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA JARDIN DE INFANTES DOS SALAS - JARDIN N° 153 ANEXO ESCUELA N° 658 - KM 49 - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO.
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2581 de fecha 17/09/2.018
PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.269.390,15 (Pesos: Cinco millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa c/15/100)
FECHA DE APERTURA: 27 de Noviembre de 2018 - Horas 9:00 (Nueve).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.300,00 (Pesos: Cinco mil trescientos c/00/100)
PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura e.12 - v.14 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA y
ESCRITA N° 108/2018**

OBJETO: "REFACCION Y AMPLIACION EN LA ESCUELA N° 49 - LOC. EL BAGUAL - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2783 de fecha 10/10/2.018
PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.898.601,01 (Pesos: Dos millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos uno c/01/100)
FECHA DE APERTURA: 27 de Noviembre de 2018 - Horas 10:00 (Diez).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se

recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.900,00 (Pesos: Dos mil novecientos c/00/100)
PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura e. 12 - v.14 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA y
ESCRITA N° 109/2018**

OBJETO: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE TECHOS Y REFACCION EN LA ESCUELA N° 288 - LOC. CATAMARCA - DPTO. MORENO - SANTIAGO DEL ESTERO".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 2725 de fecha 03/10/2.018
PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.169.869,73 (Pesos: Dos millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve c/73/100)
FECHA DE APERTURA: 27 de Noviembre de 2018 - Horas 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100)
PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura e. 12 - v 14. nov.